



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de septiembre de 1979.

Expediente N° 5.211/79

RES. N° 157/79

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Director de Personal de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual informa que corresponde otorgar a la Sra. Ada Virginia Cazón Narvaez de Plaza 90 días de licencia por maternidad (pre y post-parto), conforme a las reglamentaciones en vigor;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad, que concede la mencionada licencia a partir del 21 de Julio de 1979;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° / 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la Sra. ADA VIRGINIA CAZON NARVAEZ DE PLAZA, AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en este Departamento de Ciencias Exactas, 90 (noventa) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre y post-parto), a partir del 21 de julio de 1979, / conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso "D".

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS  
mg

Lic. ROSE RIGGIO  
Secretario

Departamento de Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta.

le